



RESOLUCIÓN N° 40115.-

NEUQUEN, 23 de noviembre de 2015.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y la distribución del personal del Ministerio Público Fiscal aprobada mediante Acuerdo N° 5088, punto 46, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, nos encontramos transitando una etapa de adaptación a los nuevos roles, a las diferentes estructuras orgánicas y a las funciones que van surgiendo;

Que, en atención a ello y con el objetivo de optimizar los recursos humanos en pos de un mejor servicio de justicia, resulta necesario convalidar los cambios habidos en la II Circunscripción Judicial;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONVALIDAR en la II Circunscripción los traslados de los siguientes agentes a partir de la notificación de la presente a:

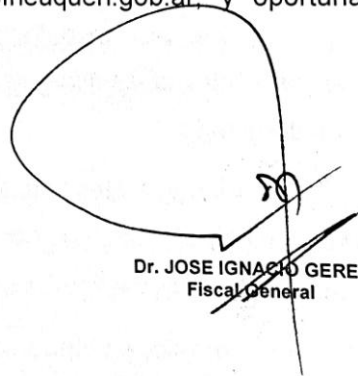
Agente **ADRIANA IBAÑEZ** a la Delegación Administrativa.

Agente **MARIA LAURA LUCERO** a la Unidad Fiscal Unica.

Agente **FERNANDA ITATI ACEVEDO** a la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos.

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión a los citados y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General